



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCIÓN N° 86/015

Expte. N° 4738/2014

Montevideo, 22 de julio de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por distintos centros de salud respecto de la firma adjudicataria Szabo S.A. en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 40/2013 de fecha 30 de mayo de 2013, se dispuso adjudicar a la firma Szabo S.A. los ítems Nos. 30 "Diltiazem 60 Mg Comprimidos" y 133 "Valsartan 80 Mg comprimidos", entre otros.

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, únicamente respecto del ítem N° 133, manifestando haber tenido un quiebre de stock debido a un incremento del consumo del producto en todo el país.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de Szabo S.A.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, N° 22/2012, Documentos A y B.

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.

III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, compartiéndose la recomendación efectuada de aplicar una sanción de Advertencia.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

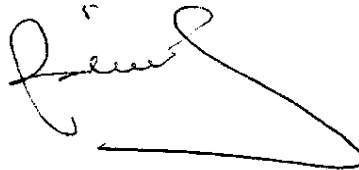
RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Szabo S.A., RUT N° 210001230018, una sanción de Advertencia por los incumplimientos denunciados respecto del suministro de los ítems Nos. 30 y 133, en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3".

2º) Notificar a la firma Szabo S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas